

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1°. - Restablecer la traza originaria de la Ruta Nacional N° 40, desde el tramo: Famatina, Provincia de La Rioja, (actual Ruta Nacional N° 78) hasta la localidad de Londres, Departamento Belén- Pcia. de Catamarca, ingresando al Departamento Tinogasta y la Cuesta de Zapata en la Provincia de Catamarca (actual Ruta Provincial N° 3).

Artículo 2°. - El Poder Ejecutivo Nacional a través de la Dirección Nacional de Vialidad deberá suscribir el convenio respectivo con la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Catamarca para la transferencia de la Ruta Provincial N° 3, tramo: Empalme Ruta Nacional N° 78 y Ruta Provincial N° 3 hasta la ciudad de Londres, en el Departamento Belén, cruzando la ciudad de Tinogasta y la Cuesta de Zapata.

Artículo 3°. - El Poder Ejecutivo Nacional a través de la Dirección Nacional de Vialidad cumplirá las funciones operativas para la repavimentación, reparación y mantenimiento de los tramos necesarios de la ruta mencionada en el artículo anterior.

Artículo 4°. - Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a reasignar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa surge a raíz del pedido formulado por la Legislatura de la Provincia de Catamarca instando a los Legisladores Nacionales catamarqueños para presentar un proyecto de ley que devuelva a la provincia de Catamarca la antigua traza de la Ruta Nacional N° 40, que incluía el tramo desde Famatina, en la provincia de la Rioja a Londres (Departamento Belén) pasando por el Departamento Tinogasta, en la Provincia de Catamarca.

Según Expte. N° 308/19 iniciado por el Diputado Provincial Ramón Horacio Sierralta, la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca resolvió: “ Artículo 1°.- Instar a los Legisladores Nacionales catamarqueños a realizar gestiones ante el Gobierno Nacional y/o presentar proyecto de ley que le devuelva a la provincia de Catamarca la antigua traza de la Ruta Nacional N° 40, que incluía el tramo desde Famatina a Londres (Belén) pasando por El Departamento Tinogasta.- Artículo 2°.- En forma subsidiaria instar a los Legisladores Nacionales catamarqueños realizar gestiones ante el Gobierno Nacional y/o presentar proyecto de ley extendiendo la Ruta Nacional N° 78 desde Potrerillos (La Rioja) hasta Londres (Belén), pasando por el Departamento Tinogasta.”.

La Ruta Nacional N° 40 “Libertador General Don José de San Martín”, es una carretera de Argentina cuyo recorrido se extiende desde el Cabo Vírgenes, Santa Cruz hasta el límite con Bolivia en la ciudad de La Quiaca, en Jujuy.

Esta ruta turística corre paralela a la Cordillera de los Andes, incluyendo tramos cercanos o a través de varios parques nacionales. Es la más larga del país, atravesándolo de sur a norte y recorre varias de las regiones turísticas y los atractivos más importantes de su territorio.

La ruta recorre 5194 km, comienza en Santa Cruz, atraviesa 21 parques nacionales, 18 importantes ríos, conecta 27 pasos cordilleranos y trepa (en el km 4601) a casi 5000 msnm en el Abra del Acay, en la provincia de Salta, convirtiéndola en la ruta más alta de América.

La ruta 40, se configura de algún modo como un emblema de Argentina. Cruza once provincias: Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Salta y Jujuy. A través de ella se puede acceder a El Calafate, cerca

del Glaciar Perito Moreno, Esquel, El Hoyo, Lago Puelo, El Bolsón, Bariloche, Villa La Angostura, San Martín de los Andes, Junín de los Andes, ChosMalal, Malargüe, la Ruta del Vino en las provincias de Mendoza y San Juan, yacimientos de fósiles de dinosaurios en la Provincia de San Juan, aguas termales en Catamarca, las Ruinas de Quilmes, los Valles Calchaqués, los viñedos más altos del mundo en Cafayate junto a la Ruta del vino de Salta, el Viaducto La Polvorilla que es cruzado por el mundialmente famoso Tren a las Nubes y la Puna.

En la ruta se han hecho pocas obras de pavimentación hasta que ésta recibió un impulso en el año 2004 en su condición de destacado producto turístico nacional, lo que permitió asignarle fondos para su reforma y acondicionamiento. En 2006 la ruta estaba pavimentada en un 48 %, especialmente gracias a las obras ejecutadas en Santa Cruz y a los cambios efectuados en el recorrido, que aprovecharon rutas ya asfaltadas próximas a la cordillera andina.

Desde que se comenzó a construir en 1935 la ruta cambió varias veces de recorrido. En uno de esos cambios de recorrido, se vio afectado el Departamento Tinogasta en la provincia de Catamarca, por cuanto actualmente desde Chilecito la actual traza avanza hacia las localidades de Pituil, San Blas de los Sauces y Alpasinche en la Provincia de La Rioja y desde allí ingresa en territorio catamarqueño hasta la ciudad de Londres (Departamento Belén), no tocando en su trazado el departamento Tinogasta.

En el antiguo trazado la Ruta Nacional 40, ingresaba a la provincia de Catamarca desde Famatina, pasando por Campanas, desde la provincia de La Rioja; siguiendo su recorrido hacia el norte llegaba hasta la ciudad de Tinogasta, en el Departamento del mismo nombre (lo que actualmente es la Ruta Provincial N° 3). Desde la ciudad Tinogasta se conectaba con Londres en el Departamento Belén, pasando por la emblemática “Cuesta de Zapata”, por la actual Ruta Provincial N° 3.

A través del Decreto Nacional 1595 del año 1979, las provincias de La Rioja y Catamarca intercambiaron caminos con la Nación, por lo que la actual traza de la Ruta Nacional 40 corresponde a las antiguas Ruta Provincial 11 de La Rioja y Ruta Provincial 3 de Catamarca. Asimismo, se les puso la misma denominación a las nuevas rutas provinciales correspondientes a la vieja traza de la Ruta Nacional 40.

Posteriormente la Dirección Nacional de Vialidad y su par de la Provincia de La Rioja firmaron un convenio el 21 de marzo de 1997, por el que la Ruta Provincial 11 regresaba nuevamente a jurisdicción nacional. Este convenio fue refrendado por la Ley Provincial 7988

en 2006. De esta manera se cambió la denominación a Ruta Nacional 78, actualmente en continua en jurisdicción nacional.

Al correrse la traza, en el año 1979, más al Este y luego de pasar a jurisdicción provincial, el camino que pasaba por la Cuesta de Zapata quedo en desuso.

El actual trazado, no perjudica al departamento Belén, puesto que la ruta llega hacia la ciudad de Londres, si en cambio al Departamento Tinogasta, que ha quedado al margen de la ruta, cuando es este el Departamento el que limita con la Cordillera de los Andes (paralela a la Ruta 40) y con el país vecino de Chile.

Lo señalado amerita llevar a cabo acciones concretas que redundara en beneficio de la región oeste en especial el Departamento de Tinogasta y sin perjudicar a Belén especialmente con su connotación turística por lo que es menester recuperar el trazado original de la Ruta Nacional N° 40, en lo que respecta a la provincia de Catamarca. Vale señalar como dato ilustrativo que este tramo Belén - Tinogasta fue utilizado en una oportunidad como parte de la ruta de la competencia DAKAR para motos, cuadríciclos y de los vehículos de auxilio de los mismos. Este trayecto Tinogasta – Londres (Belén) por la Cuesta de Zapata, es de un paisaje encantador para propios y extraños, es algo emblemático para el turismo. Con relación a la Cuesta de Zapata, es la única cuesta del país que mereció un timbre postal del Correo Argentino y formo parte del antiguo camino del Inca, hoy inhabilitada.

Volver al antiguo trazado de la Ruta Nacional N° 40, implicará una reparación histórica y volver a poner las cosas en su lugar, ya que la característica natural de la emblemática ruta es bordear la Cordillera de los Andes, beneficiando al Departamento Tinogasta que es el que limita con la misma y el que se encuentra el más importante paso fronterizo con el país hermano de Chile. Cabe destacar que esta conexión entre ambos países es transitada por pobladores tanto argentinos como chilenos y turistas de todo el mundo por lo que no puede quedar Tinogasta afuera de dicho contexto económico, turístico, cultural y social, teniendo en cuenta la gran cantidad de población que se vería beneficiada. Según Censo 2010 información de INCEC, cuenta con 11 485 habitantes y gran potencial futuro en vista a perfilarse como destino turístico y a las negociaciones que la Provincia de Catamarca viene realizando en el marco del Proyecto del Corredor Bioceánico.

Sumado a ello, Tinogasta es una de las capitales alternativas elegidas por el Presidente Electo Dr. Alberto Fernández como parte del Proyecto de Descentralización a través de “capitales alternativas” a las que se trasladara el gobierno nacional una vez por mes.

La vuelta al antiguo trazado requiere además la firma de los convenios entre Vialidad Nacional y la Dirección Provincial de Vialidad de Catamarca, para el traspaso de la ruta provincial N° 3, al ámbito nacional y para la realización de las obras de infraestructura necesarias como la habilitación de la ruta,

Se adjunta como Anexo Mapa con la traza originaria a la que se busca con el presente proyecto recuperar y la actual.

Por todo lo expuesto solicito a mis compañeros legisladores, me acompañen con la aprobación de este proyecto de ley.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca

ANEXO

Recorrido de la Ruta Nacional 40 en las provincias de La Rioja y Catamarca actual y originario.



Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca